

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	Ana María Rojas Lopera y/o.
Demandado.	Seguros del Estado S.A., y/o.
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00040 00.
Asunto.	Ordena oficiar.

La parte demandante pide a este Despacho una orden dirigida a la EPS Salud Total, a fin de que aporte la dirección física del codemandado Luis Miguel Larrota Gutiérrez para ser notificado de la existencia de este proceso; y, en tal sentido, se **acepta** el mentado pedimento:

Oficiese a la EPS Salud Total con el propósito de que suministre la dirección física y electrónica del señor Luis Miguel Larrota Gutiérrez. Por secretaría, realícese las gestiones de rigor.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e0ef7a04e48ff7966f2a264e32f61664a4086cff5e8f7aef6cd9a10a777878**

Documento generado en 18/08/2022 09:10:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>